

con reuniendo ambos importes: pero deberá cui-  
darse muy particularmente & que, el producto  
& ventas de los generos ultimamente inventa-  
riados, se sienten en el libro al Caballero  
Socio encargado de este ramo con total re-  
paracion & quanto correspondia hasta fin  
de Julio, en concepto & que el Maestro  
há de abonar integramente en dinero  
los 20389. \$ 4. m. que quedará a favor de  
N. en favor de generos manufacturados y cre-  
dito, siempre q. no se pueda alguna cosa  
al tiempo de la venta & uno y otro &  
otro, en cuyo caso deberá suprimir el mismo  
la mitad, pues que há tomado ya su res-  
pectiva ganancia, considerando efectivo el  
citado valor; y por la propia razon, si  
en la venta resultase algun mas producto,  
será acreedor a la mitad de este.

Los demas generos q. se fabriquen y  
venda desde la fecha del inventario,  
corresponden igualmente se sienten por  
separado de los comprendidos en él; y sobre  
todo, que el Maestro dé semanalmente  
al dño. Sr. Socio, importe & quanto se fabrique  
compre y venda, así como de lo inventado en  
jornales, pues que sin estos precisos recipi-